Dn Corregor la misma Instancia y siendo
nezesario hablando con la modestia q
debe se lo Requiere y de lo contrario pro
testa los daños q se siguieren = Y en ten
dido por dho Dn Corregor dho acuerdo
dijo esta pronto a executar dhos
acuerdos =

Alcalde del Estado Noble

En esta Ayuntamto se le yo una Petizion dada por Dn Juan
Mrz Carrasco Vez de esta ziudd en q dize q esta ziudd le onro con la
bara de la Sta Hermd q a exerzido hasta el dia de oy y respe
to de tener dependienzias fuera de esta ziudd nezesita hazer que
senzia y para q dho oficio no quede baco lo renunzia en manos de esta
ziudd agradezimtos y espera mayores honras = Y
por la ziudd entendido dha Petizion admitio la dejazion de dha
bara y para q a la persona q la exerza en dho estado noble a ten
diendo a las pres y calidades de Dn Pedro Alburquerq le onro desde luego
le nombra por tal Alcalde de la hermd hasta el dia de Sn Pedro y Sn Pa
blo de este año haziendo el juramto acostumbrado = Y aviendo
do parezido en esta Ayuntamto el dho Dn Pedro juro en la forma acos
tumbrada = Y visto por el Sr Corregor se le entrego la bara de justizia
y la rezivio de que nos los eunos Dainos fee =

Dnos Rs

En esta Ayuntamto se hizo notorio a esta ziudd una carta escrita al Sr
Corregor por Dn Franco Rodriguez de la Torre secretario de S M y su mayor
de rentas en q refiere se notifique a todos los arrendadores de rentas
Rs de fuera de la corte q dentro de un mes tengan presentados en
la escribania mor de rentas poderes azitados por personas con q se ha
ble y se hagan las dilixs y apremios y lo demas dependiente de las
rentas de su cargo su fha de dha carta de dos de Dizre proximo pa
sado = Y entendido por la ziudd dijo tiene otorgado y remitido po
der en la forma q dha carta refiere =

En la muy Noble y muy leal ziudd de